



PROCESO SELECTIVO PARA CUBRIR 10 PLAZAS DE OPERARIO/A, COMO PERSONAL LABORAL FIJO, VACANTES EN LA PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE MIERES.

Se detalla la **relación definitiva de calificaciones del proceso selectivo**

NOMBRE Y APELLIDOS	NOTA PRIMER EXAMEN	NOTA SEGUNDO EXAMEN	VALORACIÓN DE MÉRITOS	TOTAL
DAVID MARCOS LAGUNAR	7,30496	6,775	6,780	20,85996
MANUEL DOMINGUEZ ZAPICO	8,29787	6,625	5,280	20,20287
DAVID ARCE VENTOSO	6,45390	5,275	7,347	19,07590
JOSE LUIS RODRIGUEZ ANTON	7,16312	5,575	6,150	18,88812
ALBERTO BARAGAÑO SAZ	6,31206	5,575	6,030	17,91706
FRANCISO JAVIER PEDRERO BAIZAN	6,38298	5,950	4,220	16,55298
CARLOS PUENTE FERNANDEZ	6,09929	5,905	3,840	15,84429
MARIA JOSEFA ALVAREZ ALVAREZ	5,74468	5,350	4,212	15,30668
CARLOS ROBERTO RODRIGUEZ QUEIPO	5,39007	5,800	3,000	14,19007
CARLOS JAVIER MARTIN HUERTA	7,65957	5,950	0,057	13,66657
MIGUEL ANGEL MONTES ARENAL	5,03546	5,425	2,982	13,44246
JESUS RUBEN LEAL BAQUERO	7,44681	5,050	0	12,49681
PEDRO GONZÁLEZ BAQUERO	6,38298	5,275	0,480	12,13798
FRANCISCO JAVIER VAZQUEZ LEON	5,81560	6,100	0	11,91560
ANGEL FERNÁNDEZ GARCIA	5,88652	5,500	0,090	11,47652



A la vista de lo anterior, el Tribunal propone al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Mieres el nombramiento, como personal laboral fijo de plantilla, para cubrir 10 plazas de operario a la siguiente relación de aspirantes:

NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.
DAVID MARCOS LAGUNAR	***6580**
MANUEL DOMINGUEZ ZAPICO	***8281**
DAVID ARCE VENTOSO	***3741**
JOSE LUIS RODRIGUEZ ANTON	***8292**
ALBERTO BARAGAÑO SAZ	***8568**
FRANCISO JAVIER PEDRERO BAIZAN	***8002**
CARLOS PUENTE FERNANDEZ	***8504**
MARIA JOSEFA ALVAREZ ALVAREZ	***7323**
CARLOS ROBERTO RODRIGUEZ QUEIPO	***7875**
CARLOS JAVIER MARTIN HUERTA	***8407**

Se da traslado para su publicación en el Tablón de anuncios y en la Sede Electrónica.

Contra el presente acuerdo del Tribunal calificador, si decide directa o indirectamente el fondo del asunto, determina la imposibilidad de continuar el procedimiento, produce indefensión o perjuicio irreparable a derechos o intereses legítimos, podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Alcalde en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

De conformidad con la Base duodécima de las Bases Específicas que rigen el proceso selectivo:

La persona propuesta por el correspondiente Tribunal presentará en el Negociado de Personal del Ayuntamiento de Mieres, dentro del **plazo de 20 días naturales a partir de la publicación de los resultados del proceso selectivo, sin necesidad de mayor requerimiento**, la siguiente documentación original y copia para su cotejo:

- DNI o documento acreditativo.
- Documento donde conste el Número de Afiliación a la Seguridad Social.
- Ficha de acreedores en el modelo normalizado del Ayuntamiento de Mieres.



- Titulación requerida en las Bases y la documentación acreditativa de los méritos alegados en la fase de concurso.
- Permiso de conducir B.
- Declaración jurada o promesa de no haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas.
- Certificado o informe médico expedido por facultativo/a colegiado/a acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desempeño de las funciones de la plaza convocada.

Si dentro del plazo el/la aspirante propuesto/a no presentara la documentación requerida o no reuniera los requisitos exigidos en las Bases, no podrá ser contratado/a como OPERARIO/A/personal laboral fijo por el Ayuntamiento de Mieres, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubiera podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial, pasando la contratación al/la siguiente aspirante con mayor puntuación.

Finalizado el plazo de presentación de documentación, los/as aspirantes propuestos/as serán contratados como personal laboral fijo del Ayuntamiento de Mieres, para desempeñar las funciones propias de la plaza respectiva de OPERARIO/A, por el Sr. Alcalde-Presidente, debiendo formalizar el contrato en el plazo de un mes, a contar desde la notificación del Decreto correspondiente.

La contratación quedará sin efecto si no se formaliza el contrato en el plazo indicado, excepto la eventual solicitud y concesión de prórroga concedida por el Sr. Alcalde-Presidente.

La Secretaria del Tribunal